

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 2010

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Díaz Maynard, Daniel; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Tourné, Daisy

Análisis: Se aplica un gravamen del 5% (cinco por ciento) sobre los bienes importados catalogados como bienes de consumo final, según el nomenclador arancelario. Exceptúese del gravamen establecido en el artículo anterior a los bienes de consumo final importados de países signatarios del Tratado de Asunción.

Título: BIENES CONSUMO FINAL. IMPORTACION. IMPUESTO. FIJACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
16-08-1995	CRR	418/1995	Entrada a Cámara de Representantes.
16-08-1995	CRR	418/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:701 Página:303 Diario:2509 HACIENDA
16-08-1995	CRR	418/1995	Texto proyecto inicial. Tomo:701 Página:303 Diario:2509
23-08-1995	CRR	418/1995	Recepción por parte de Div.Comisiones.
23-08-1995	CRR	418/1995	Se distribuye repartido. Rep.299/0 IMPORTACIONES EXTRARREGIONALES DE BIENES DE CONSUMO FINAL. Aplicación de un gravamen.
23-08-1995	CRR	418/1995	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
07-02-2000	CRR	418/1995	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA Art. 147.
07-02-2000	CRR	418/1995	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	418/1995	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:13 Diario:2859
02-03-2000	CRR	418/1995	Recepción por parte de Archivo. Folios: 13